

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,  
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E  
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO  
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## Aprobada la convocatoria de becas de educación especial y ayudas para alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo

*El departamento de Educación ha autorizado un gasto máximo de 185.000 euros para las becas*

Jueves, 11 de enero de 2018

El [Boletín Oficial de Navarra](#) ha publicado hoy la convocatoria de Becas de Educación Especial y Ayudas para alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo educativo para el curso escolar 2017-2018. El plazo de solicitud permanecerá abierto desde el 12 de enero hasta el próximo 8 de febrero. Las instancias se han de presentar siguiendo el modelo de solicitud de la web [www.navarra.es](http://www.navarra.es)



Se concederán becas para sufragar gastos de comedor, transporte y residencia.

El departamento de Educación del Gobierno de Navarra ha autorizado un gasto máximo para las becas de educación especial y ayudas para el alumnado con necesidades específicas de 185.000 euros, de los que 170.000 euros son para las etapas de infantil, primaria y secundaria y 15.000 euros para las ayudas de educación postobligatoria.

Las becas de educación especial tienen por objeto ayudar a los solicitantes que lo precisen sufragar el gasto originado por seguir estudios de cualquier nivel o grado en Centros de Educación Especial, Aulas Alternativas a Centros de Educación Especial en zona rural (AA), unidades de Transición/Trastornos Generalizados del Desarrollo (UT/TGD), Unidades de Currículo Especial (UCE), Programas de Cualificación Profesional Inicial Especial (PCPIE), Formación Profesional Básica Especial (FPBE) y centros educativos ordinarios de Integración Preferente para alumnado con discapacidad motora o auditiva que hayan sido propuestos por los equipos del Centro de Recursos de Educación Especial de Navarra (CREENA). Se podrán solicitar estas becas para sufragar los gastos relativos a comedor, transporte y residencia. En concreto, se concederá un máximo de 300€ por gastos de comedor (en el caso de las unidades de Aulas Alternativas a Centros de Educación Especial en Zona Rural (AA)), en las unidades de Transición/Transtornos

Generalizados del Desarrollo (UT/UGD) la cuantía no tendrá límite; hasta 1.800 euros por residencia cuando la distancia al centro sea superior a 30 km y en el caso del transporte la cuantía se determinará en función del gasto.

En el caso de ayudas para alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo de Educación Infantil, Educación Primaria y ESO se concederá hasta 1.300 euros por apoyo a las necesidades educativas; 700 euros por apoyo a las altas capacidades; hasta 500 euros por transporte. En el caso de alumnado de educación postobligatoria no universitaria con discapacidad, ayuda por apoyo de hasta 1.500 euros y por transporte hasta 500 euros.

Los requisitos de las personas beneficiarias y requisitos a cumplir se pueden consultar en la [resolución 637/2017](#) de 27 de diciembre del BON.